

# Resolución de Gerencia General

Nº 017 – 2020 – GG – ZED MATARANI

Islay, 28 de mayo de 2020.

## VISTOS:

El Informe Nº 036-2020-PPR/ZED MATARANI de fecha 26.05.2020, del encargado del Área de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI; el Informe Legal Nº 063-2020-OAL/ZED MATARANI de fecha 28.05.2020 de la Oficina de Asesoría Legal, el correo electrónico de Gerencia General, se tiene;

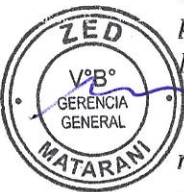
## CONSIDERANDO:



Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley Nº 28569, la Ley Nº 28854, la Ley Nº 29014 y la Ley Nº 30446.



Que, el numeral 24.1 del Artículo 24º de la Directiva Nº011-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral Nº036-2019-EF/50.01 establece que: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo Nº1440, en la Ley Anual del Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación”.*



Que, el Artículo 45º Decreto Legislativo Nº1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre modificación presupuestaria, establece que: *“Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente subcapítulo, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático”.*

Que, el Artículo 47º de la misma norma señala en el inciso 47.1 que: *“Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la*

51 54 557161 / 51 54 557167

info@zedmatarani.com

Km 1 Carretera Matarani Mollendo  
Arequipa - Perú



...ción total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos”.

Que, mediante Informe N° 036-2020-PPR/ZED MATARANI, el Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI, manifiesta que Revisado el Presupuesto Institucional modificado de la ZED Matarani, se ha verificado que hay clasificadores de gasto corriente que no cuentan con marco presupuestal para la atención de gastos que requieren las Unidades Orgánicas para el cumplimiento de sus funciones; motivo por el que se requiere realizar modificación presupuestaria para asignarles marco presupuestal y continuar con las actividades programadas.

En este sentido, solicita la formalización vía acto resolutivo de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre clasificadores de gasto del Presupuesto Institucional modificado según las notas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 correspondientes al mes de marzo del año 2020.



Asimismo, en el informe mencionado se pone en conocimiento que se considere el estado de emergencia interpuesto por el Gobierno Central y la Aprobación de la Resolución de Administración N° 004-OA-ZED MATARANI, en la que se aprueba los lineamientos para la implementación del Trabajo Remoto en la ZED Matarani como medida de prevención ante el Coronavirus (COVID 19) y el Memorándum N° 109-2020-OA-ZED MATARANI donde se autoriza el trabajo vía remota a su despacho, así como el Decreto Supremo N° 094-2020-PCM.



Que, mediante correo electrónico la Gerencia General de la ZED Matarani, solicita a esta oficina proyectar la Resolución correspondiente de acuerdo al informe y anexos remitidos por el Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI.



Que, mediante Informe Legal N° 063-2020-OAL/ZED MATARANI, de fecha 28 de mayo de 2020, la Asesora Legal de la ZED Matarani, concluye que es procedente realizar la Formalización de Modificación Presupuestaria teniendo en cuenta lo señalado en el Informe N° 036-2020-PPR/ZED MATARANI tomando en cuenta que a la fecha se encuentran suspendidos los plazos administrativos por el estado de emergencia sanitaria nacional impuesto por el Ejecutivo como consecuencia del COVID 19.

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático, conforme a los anexos que se adjunta a la presente

 51 54 557161 / 51 54 557167

 [info@zedmatarani.com](mailto:info@zedmatarani.com)

 Km 1 Carretera Matarani Mollendo  
Arequipa - Perú



Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria N° 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 emitidas durante el mes de marzo del año 2020.

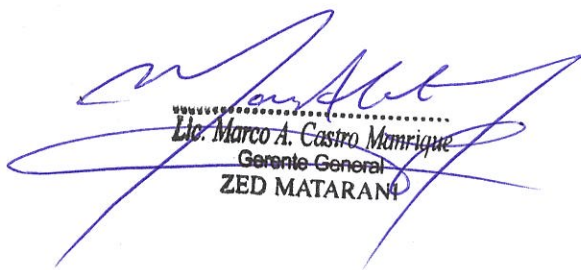
**ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER** que Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI, es responsable de efectuar el registro de la presente formalización modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que copia de la presente Resolución se presente a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo establecido en la Directiva N°011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**



  
Lto. Marco A. Castro Mamrique  
Gerente General  
ZED MATARANI

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo  
Arequipa - Perú